

tonelada métrica de basuras entregada por el Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas, así como a la terminación de todas las instalaciones para su funcionamiento a pleno rendimiento en el plazo de y a su explotación en el de (letra) años.

Declara adjuntar todos los documentos justificativos de los extremos a que se refiere la condición 18, especialmente los referidos a la proposición, y se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo. Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4268.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jovellanos».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 7 de septiembre de 1962 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jovellanos.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente; y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1962 en el capítulo 8.º, artículo único, partida 311-312, R. de R.

El tipo de licitación es de un millón doscientas setenta y tres mil ochenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de veintiséis mil seiscientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de cincuenta y tres mil doscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal, o en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas,

aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de cinco meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19...

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—4318.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente de Montalt (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un puente sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera.

habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1963, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a licitación mediante subasta de las obras de construcción de un puente sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera, bajo el tipo de seiscientos seis mil trece pesetas con cincuenta céntimos (606.013,50).

El Ayuntamiento satisfará su importe por las liquidaciones que practique el Ingeniero Director de las obras, siguiendo las directrices que se señalan en los apartados c) y d) del pliego de condiciones aprobado que, junto con los demás documentos, permanecerán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de nueve a doce de la mañana.

El acto de subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde, instalado en la casa Consistorial, el día siguiente hábil del vigésimo también hábil, a partir del inmediato después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que sirve de regulador, a las doce horas, ante la Mesa que presidirá el señor Alcalde o persona a quien delegue, por un Concejal y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe extendiendo el acta correspondiente.

La celebración de la meritada subasta se ajustará a las reglas que se transcriben a continuación:

Primera.—Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas por la Ley artículos tercero, cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1963, los pliegos de condiciones y el presente anuncio;

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a constituir un depósito del dos por ciento de la cantidad que sirve de tipo, en concepto de fianza provisional, que se cifra en doce mil ciento veinte pesetas con veintisiete céntimos (12.120,27).

Tercera.—El importe de este anuncio y demás gastos, impuestos estatales, provinciales y seguros sociales serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarta.—Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador y dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un puente sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de presentación de conformidad a la regla sexta del artículo 31 del citado Reglamento de Contratación.

Quinta.—Las obras deberán comenzar inmediatamente después de la adjudicación definitiva, continuándolas sin interrupción, debiendo estar acabadas dentro del plazo que señala el Director, que lo hará después de la adjudicación definitiva.

Sexta.—Adjudicada la subasta el licitador deberá constituir el depósito definitivo, en concepto de fianza, que represente el cuatro por ciento de la suma de adjudicación.

Modelo de proposición

El infrascrito don ..., con domicilio en calle número provincia de presentando el recibo de contribución industrial del trimestre en curso, bien enterado de las condiciones técnicas y facultativas y demás documentos que integran el proyecto de las obras de construcción de un puente